

|                                                                                   |                                                                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y<br/>EMPREENDEDORAS DE LA AMAZONIA</b> | Versión 1     |
|                                                                                   | NIT. 901.587.141-8                                                           | Página 1 de 4 |

## MEMORIA ECONOMICA

**AÑO GRAVABLE:** 2025

**RAZON SOCIAL:** ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y  
EMPREENDEDORAS DE LA AMAZONIA - ASOMUPREA

**NIT.** 901.587.141-8

La ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y EMPREENDEDORAS DE LA AMAZONIA – ASOMUPREA tendrá como objeto diseñar, liderar, orientar, capacitar, promover y fomentar el desarrollo social, económico, cultural y comunitario a partir de la gestión integral en proyectos de impacto social y económicos para el beneficio de la actividad agropecuaria (leche, ganadería, porcicultura, avicultura, piscicultura, cultivos de Pancoger) y todas sus ramas de producción; con el fin de optimizar las condiciones socioeconómicas, la calidad de vida de sus asociados y demás población en general en los ámbitos local, departamental o nacional, buscando un desarrollo armónico de todos los sectores productivos.

Promover, fomentar y apoyar los procesos educativos en la modalidad técnica formal y no formal, mediante el diseño, montaje, ejecución y acompañamiento de programas y proyectos que abarquen tanto el saber teórico como práctico para que los estudiantes contribuyan al desarrollo y prosperidad de nuestra región, al ser generadores de empleo a través de la creación y fomento de sus propias empresas o negocios, para lo cual se orientaran en:

- Promover, fomentar y apoyar la investigación, el conocimiento de las nuevas tecnologías aplicadas a los negocios y a las actividades empresariales.
- Fomentar la creación de instituciones de educación e investigación científica especializado, o establecer convenios interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales, trabajando con organizaciones públicas y privadas que tengan la responsabilidad de lograr calidad de vida en las diferentes áreas de la sociedad, como: educación informal, técnica, capacitación y asesoría para la generación de microempresas a las madres y padres cabezas de familia y en general para la población menos favorecida.
- Elaboran planes, programas, proyectos, estudios y diagnósticos, mediante la metodología de la planeación participativa, así como su control, evaluación y seguimiento, directamente o mediante contratación con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras o personas naturales, cuyo objetivo sea el beneficio comunitario y la acción comunitaria, el desarrollo integral del hombre en los aspectos social, humano, étnico, cultural, productivo, ambiental, científico y

|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y<br/>EMPREENDEDORAS DE LA AMAZONIA</b></p> | <p style="text-align: center;">Versión 1</p>     |
|                                                                                   | <p style="text-align: center;"><b>NIT. 901.587.141-8</b></p>                                                    | <p style="text-align: center;">Página 2 de 4</p> |

espiritual, en el ámbito local, regional o nacional, con base en los principales que orientan la asociación.

- Elaborar, gestionar, producir, comercializar, asesorar y auditar, por cuenta propia o mediante terceros, todo tipo de programas, proyectos, estudios, capacitaciones y actividades relacionadas con los temas de salvamento empresarial y el medio ambiente.
- Gestionar y contratar empréstitos, recibir en donación, en auxilios, en legados, en administración, en comodato u otros, bienes o recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional, reembolsables y no reembolsables, privados o públicos de programas y proyectos que adelanten la Fundación en los ámbitos de la educación formal, no formal, técnica, cultural, recreación y deportes, mujeres y hombres cabezas de hogar, niñez desamparada, adultos mayores, construcción, adecuación, dotación y funcionamiento de instituciones de educación técnica y no formal. Fomentar las diversas expresiones y actividades culturales, deportivas y lúdicas de la población más vulnerable del país.
- Promover las organizaciones de mujeres urbanas, campesinas e indígenas y mujeres jefes de hogar, mediante la capacitación y la autogestión de proyectos productivos, bajo los preceptos de la economía solidaria.
- Celebrar convenios de cooperación con entidades e instituciones estatales o privadas, de carácter científico cultural y educativo, tanto nacionales, como extranjeras, públicas o privadas, en proyectos de investigación, transferencia de tecnología, aplicación, capacitaciones, extensión y difusión.
- Capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, educación van a ser de carácter técnico y no formal.
- Podrá establecer alianzas con entidades o personas nacionales, extranjeras, gobiernos y entidades públicas, para el cumplimiento de su misión y fines pertinentes.
- En las áreas de la producción, comercialización, transformación y otras, mediante formas empresariales de economía solidaria, incubadoras de empresas, fondos de inversión de demás mecánicos permitidos por la ley colombiana.
- Desarrollar programas proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Realizar acuerdos, convenios y contratos.

|                                                                                   |                                                                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y<br/>EMPREENDEDORAS DE LA AMAZONIA</b> | Versión 1     |
|                                                                                   | NIT. 901.587.141-8                                                           | Página 3 de 4 |

- Adquirir a su nombre bienes y propiedades en general, así como reformarlos, venderlos, administrarlos, explotarlos, etc. Ya sean también de terceros.
- Construir, permutar, alquilar, arrendar, vender y o administrar todo tipo de bienes y propiedades, sean rurales y urbanos, por cuenta propia o de terceros en sociedad con estos.
- Abrir o cerrar cuentas bancarias y/o ahorros en Colombia y en el exterior adquirir créditos y sobregiros.
- Dar o recibir garantías reales, prendarias, hipotecarias.
- Suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas, dar y recibir dineros en mutuo o respaldar sus obligaciones con las garantías que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor,
- Girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar y dar o recibir en pago letras, cheques, pagares o cualesquiera otras clases de instrumentos negociables.
- Usar sellos, logos, formas, documentos o cualquier otro artículo o detalle con el nombre de la Fundación, previamente aprobados por la junta directiva, los cuales deben ser registrados de acuerdo con los procedimientos legales vigentes.
- Recibir, ya sea de los miembros de la Fundación, de entidades oficiales, nacionales, privadas o extranjeras, aportes auxilios, donaciones, herencias etc, que como persona jurídica adquiera a cualquier título. o Fabricar, comercializar, importar y exportar toda clase de elementos y productos, insumos, material, equipos o mercancías necesarias para el desarrollo del objeto social.
- Invertir en sociedades comerciales, asumir la representación de personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras y ejecutar actos relacionados con los fines que persigue.
- Adquirir, vender y usufructuar toda clase de títulos valores tales como: cheques, letras de cambio, acciones, derechos, bonos, cédulas, pagares, etc.

En desarrollo de su objeto social la Asociación, durante el año 2025 recibió ingreso

#### INGRESOS RECIBIDOS

| CONCEPTO INGRESOS   | VALOR               |
|---------------------|---------------------|
| ACTIVIDAD MERITORIA | \$ 3.430.241.737,00 |
| DONACIONES          | \$ 0,00             |

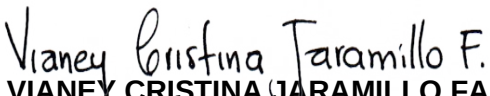
|                                                                                   |                                                                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|  | <b>ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y<br/>EMPREENDEDORAS DE LA AMAZONIA</b> | Versión 1     |
|                                                                                   | NIT. 901.587.141-8                                                           | Página 4 de 4 |

|                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS | \$ 440.630.895,00          |
| REINTEGRO INCAPACIDADES POR LAS EPS  | \$ 12.054.676,00           |
| FINANCIEROS                          | \$ 177.339,32              |
| OTROS INGRESOS                       | \$ 77.723,07               |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>\$ 3.883.182.370,39</b> |

Finalmente, dentro de los ingresos percibidos durante el año gravable 2025, no se obtuvieron ingresos por donaciones ni por descuentos comerciales condicionados.

El resultado del ejercicio para el año gravable 2025, da un excedente neta de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$266.442.416,99)**, por lo tanto, según acta de asamblea general ordinaria No. 012 del 13 de marzo de 2026, la Representante Legal doctora VIANEY CRISTINA JARAMILLO FARFÁN, pone en consideración de los miembros de la Asamblea el monto y destino de la utilidad para el año gravable 2025, solicitando autorización para que dichos excedentes sean reinvertidos en actividades sociales en cumplimiento del objeto social de la Fundación, como cubrir gastos administrativos que no cubren los contratos de ICBF y pagar los recursos de contrapartida de los contratos de aportes ejecutados con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

En constancia de lo anterior y manifestando que la ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y EMPREENDEDORAS DE LA AMAZONIA - ASOMUPREA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley para pertenecer al régimen tributario especial, se firma Florencia Caquetá, a los trece (13) de marzo de 2026.

  
**VIANEY CRISTINA JARAMILLO FARFÁN**  
 Representante legal